



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

### **AVISO ACCIÓN DE TUTELA**

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN  
BOGOTÁ, D.C., TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001020300020260204200**. ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR RICARDO PALACIO VILLAMIL CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA (MAGISTRADA AMANDA JANNETH SÁNCHEZ TOCORA) Y EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUCARAMANGA EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY TODA VEZ QUE LA SENTENCIA STC6627-2026 DE 28 DE ABRIL DE 2026, PROFERIDA EN EL TRÁMITE DE LA REFERENCIA, FUE IMPUGNADA OPORTUNAMENTE POR EL ACCIONANTE RICARDO PALACIO VILLAMIL, POR INTERMEDIO DE SU APODERADO JUDICIAL, SE CONCEDE ANTE LA HOMÓLOGA LABORAL (ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO 06 DE 2002 -REGLAMENTO INTERNO DE ESTA CORPORACIÓN). PROCÉDASE DE CONFORMIDAD POR SECRETARÍA... POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL: A **PEDRO ANTONIO ALMANZAR NAVARRO Y TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO** DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RADICADO N° 68001-31-21- 001-2022-00030-01, Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 5:00 PM

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL